Declaración de Verificación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Declaración de Verificación de AENOR para

MEGAPLAS, S.A.

relativa al periodo

2025

En Madrid, a 9 de marzo de 2026



Rafael García Meiro
Consejero Delegado/CEO

AENOR

CLIENTE: 1994/0381/HCO/01

Introducción

MEGAPLAS, S.A. ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión [Aseguramiento] del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el **2025** de sus actividades incluidas en el informe de GEI de fecha 11 de febrero de 2026, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número GEI 004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: **MEGAPLAS, S.A.**, con domicilio social en

C/ HILANDERAS, 4-14, LA POVEDA. 28500 - ARGANDA DEL REY (MADRID)

MEGAPLAS, S.A. como responsable de la Declaración de GEI, reporta sus emisiones de acuerdo a la Norma de referencia ISO 14064-1:2018

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de MEGAPLAS, S.A. mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades y centros indicados a continuación:

Sociedad	Actividad	Ubicación
MEGAPLAS, S.A.	El diseño, producción, instalación, montaje de elementos de imagen corporativa e institucional, señalización y rótulos luminosos y no luminosos	C/ HILANDERAS, 4-14, LA POVEDA. 28500 - ARGANDA DEL REY (MADRID)

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO2/CH4/N2O/HFCs

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control que establece la Norma ISO 14064-1:2018 ISO 14064-1:2018ISO 14064-1:2018. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Las actividades objeto de la verificación se establecen en seis categorías (siguiendo las directrices de la Norma ISO 14064-1:2018) que son:

- Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI
- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada
- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte
- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización
- Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización.
  La organización no ha identificado emisiones asociadas a esta categoría
- Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes.
  La organización no ha identificado emisiones asociadas a esta categoría

Exclusiones

No hay exclusiones.

Actividades de mitigación

Las actividades de mitigación/reducción de emisiones llevadas a cabo por la organización en el periodo de verificación son:

La compañía ha presentado la cuantificación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero evitadas en el año 2025, debido a la generación de energía eléctrica de autoconsumo por instalación fotovoltaica en cubierta.

Año base

La organización ha establecido en el 2023 su año base.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 7% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- La Norma ISO 14064-1:2018: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- La norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- GUÍA PARA EL CÁLCULO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN MEGAPLAS edi. 04 de 10/02/2026

Por ultimo, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones elaborado por la organización, de fecha

11 de febrero de 2026

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Basado en lo anterior, y de acuerdo al nivel de aseguramiento limitado, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en el informe elaborado por la organización, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

Siendo el resultado de la Declaración de Verificación: Satisfactoria

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones y reducciones finalmente verificados:

Para ISO 14064-1:2018:

Emisiones		t CO_2e
Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI		**297,30**
– Emisiones directas a partir de combustión estacionaria		287,83
– Emisiones directas de combustión móvil		9,48
– Emisiones fugitivas directas causadas por la liberación de GEI en sistemas antropogénicos		**0,00**
Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada	Enfoque Localización tCO2e	Enfoque Mercado
– Emisiones indirectas de GEI por electricidad importada	101,47	**98,60**
Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte		**640,09**
– Emisiones causadas por el transporte y distribución de bienes aguas arriba		55,11
– Emisiones causadas por el transporte y distribución de bienes corriente abajo		331,77
– Emisiones causadas por el desplazamiento de los empleados desde sus hogares a los centros de trabajo		218,93
– Emisiones causadas por el transporte de residuos		24,77
– Emisiones causadas por viajes de negocio		9,52
Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización		**2.551,39**
– Emisiones provenientes de los productos comprados		2.474,04
– Emisiones provenientes de la gestión de residuos		5,15
– Emisiones provenientes del consumo de agua de abastecimiento		0,30
– Emisiones provenientes de las pérdidas durante el transporte y distribución de la electricidad		5,34
– Emisiones provenientes de las actividades relacionadas con la energía adquirida		66,55
	EMISIONES TOTALES	3.587

REDUCCIONES (ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN Y EMISIONES CUANTIFICADAS)	t CO_2e
– EMISIONES INDIRECTAS DE GEI	
– Acción 1: Por electricidad autoproducida con origen renovable	55,68
Emisiones reducidas Totales (t CO2 e):	56